



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN" - "2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Salta, 09 AGO 2021

Res. DECECO N° 568-21

Expte. N° 6551/10

VISTO:

Las notas presentadas a fs. 524 y 525 de autos, por la Mg. Lorena Paola del Rosario MARTINEZ BENICIO y la Lic. Cintia Jorgelina HANA respectivamente, por medio de las cuales solicitan prórroga para realizar las presentaciones necesarias para asumir las funciones de los cargos en los cargos temporarios cuya designación se dispuso por Res. CD-ECO N° 160/21; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado instrumento se designa a la Lic. Cintia Jorgelina HANA, D.N.I. N° 31.035.266, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Economía II" y a la Mg. Lorena Paola del Rosario MARTÍNEZ BENICIO, D.N.I. N° 36.128.369, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Economía II" del primer cuatrimestre de segundo año con extensión de funciones a "Economía I" del segundo cuatrimestre de primer año, y ambas para las carreras que se dictan en Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares (de aplicación supletoria) que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizadas las prórrogas solicitadas a fs. 524 y 525 de autos, por la Mg. Lorena Paola del Rosario MARTINEZ BENICIO y la Lic. Cintia Jorgelina HANA respectivamente, hasta el día 06 de Septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a las interesadas, a los Docentes Responsables de las Cátedras, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./P.N.Z.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa